HUIXQUILUCAN 2022-2024
SIGAMOS AVANZANDO

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

Fecha ____/ ____/ ____ **No. de Solicitud** _____

I. **Datos personales** (Confidencial)

1. _____
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

2. _____
Calle No. Comunidad C.P.

3. Género H ☐ M ☐ **4.** Fecha de nacimiento ___/ ___/ ___ **5.** Edad_____

6. Teléfono _____ **7.** Correo electrónico _____

II. **Servicio solicitado** (Marque con una "X" la opción deseada)

Espacio Joven ☐ Jornadas de Acción Social ☐ Conectándonos ☐

III. **Servicio Espacio Joven** (Marque con una "X" la opción deseada)

- Talleres que se ofrecen:
  - Aerobics ☐
  - Baile urbano ☐
  - Manualidades ☐
  - Artes ☐
  - Yoga ☐
  - Primeros auxilios ☐
  - Apoyo psicológico ☐
  - Terapia de lenguaje ☐
  - Inglés ☐
  - Música ☐

IV. **Jornadas de Acción Social** (Requisitos)

- ¿Lugar donde se realizará Jornada de Acción Social?
  _____
- Explique brevemente la mejora que se desea llevar a cabo:
  _____

V. **Conectándonos**

- Duda ☐ - Queja ☐ - Sugerencia ☐ - Aclaración ☐

Duda, (especifique): _____

_____

Queja, (especifique): _____

_____

Sugerencia, (especifique): _____

_____

Aclaración en cuanto algún servicio que ofrece la Dirección: _____

_____

- **Aclaración Tarjeta Joven:**

☐ Reposición de tarjeta ☐ Reposición de NIP

Otro (especifique): _____

_____

FIRMA DEL INTERESADO

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares que deseen ser partícipes de las acciones municipales encaminadas a dar continuidad al Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, específicamente en el Pilar 1 Social, Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente a través de estrategias que contribuyan a mejorar las condiciones de participación social de la ciudadanía

¿Qué es un Aviso de Privacidad y cuál es su utilidad?

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva e identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y bases de datos.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización,

conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el Aviso de Privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el órgano garante verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. **La denominación del responsable.**

Ayuntamiento de Huixquilucan

II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

Nombre del Administrador: Carla Santana Cuéllar

Cargo: Directora General de la Juventud

Teléfono: 5552672900

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

IV. ¿Qué datos personales se recaban?

A las personas que al momento del registro tengan 18 años cumplidos, y/o que actúen en representación de un menor de edad, se les recabarán los siguientes datos personales:

Datos de identificación, socioeconómicos y académicos:

- Nombre completo
- Clave Única de Registro de Población
- Edad
- Domicilio (calle, localidad, colonia, código postal, sección, etc.)
- Registro de fenotipo (fotografía)
- Datos contenidos en la credencial de elector
- Número telefónico

Para los menores de edad, será necesaria la obtención del consentimiento, de manera expresa e inequívoca de la madre, padre y/o tutor correspondiente, tal como lo señala el Artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa. Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar Aviso de Privacidad de manera previa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

El no proporcionar los datos personales señalados será condicionante para no poder ser partícipes del programa en comento.

VII. ¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?

Los datos personales proporcionados serán tratados por la Dirección General de la Juventud, con la finalidad de promover la cultura dentro del territorio municipal.

VIII. Transferencia de datos personales.

Se hace de su conocimiento que el Ayuntamiento de Huixquilucan, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 92, fracciones II, VII, VII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el Artículo 70, fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos datos para cumplir con las obligaciones de Transparencia comunes que marca las referidas leyes.

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes y el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. Cambios en el Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En el supuesto de existir un cambio en el contenido del presente, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de este H. Ayuntamiento.

XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XIV. Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, a través de la Dirección General de la Juventud, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el Artículo 226 y 228 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, así como lo señalado por la Guía para el Tratamiento de Datos, emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por otro lado, el Artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala que en el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes se privilegiará el interés superior de éstos, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

El consentimiento deberá asentarse de manera escrita y se hará por conducto de la o el titular de la patria potestad o tutela. No se publicarán los datos personales de niñas, niños y adolescentes, a excepción del consentimiento de su representante, siempre y cuando, no se contraríe el interés superior de la niñez.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES

Quien suscribe (1)_____exhibiendo identificación oficial con número (2)_____y en mi carácter de madre/padre o tutor (a), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, 19, fracción IV; 25 inciso f); 29, 36, 81, 82, fracciones XVI, XXI, XXX, XXXII, XXXIII y 108, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, hago constar de manera expresa que he leído el Aviso de Privacidad y **AUTORIZO LA OBTENCIÓN, DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DE LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES DEL MENOR** (3)_____

- **NOMBRE;**
- **EDAD;**
- **FECHA DE NACIMIENTO;**
- **FOTOGRAFÍAS;**
- **DOCUMENTOS GENERALES DE IDENTIDAD;**
- **CAPTURAS DE PANTALLA; Y**
- **RECOPILACIÓN DE AUDIO Y VIDEO.**

Lo anterior, bajo los objetivos señalados en el Programa

_____

(Nombre del programa, proyecto y/o actividad)

Gestionado por la Dirección General de la Juventud, como parte de la estructura del Ayuntamiento de Huixquilucan, en los medios físicos o digitales que se requieran para las finalidades descritas en el Aviso de Privacidad.

De manera expresa señalo que, tengo pleno conocimiento de que los datos recabados pueden editarse, copiarse, exhibirse y/o publicarse en plataformas tecnológicas que involucren redes sociales oficiales.

En el municipio de Huixquilucan, siendo el día _____ del mes de _____ de 2024.

Firma de la madre, padre o tutor (a)

_____

(1) Nombre de la madre, padre y/o tutor;
(2) Número de identificación oficial: INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Forma Migratoria, y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional;
(3) Nombre del menor